

ACTA N° 24-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día nueve de abril de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09ABR018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 23-2018.

Se dio lectura al Acta N° 23-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 23-2018.

III.-INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

IV.-INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

V. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 5
<p>1.- Oficio N° 870 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 09ABR018, solicitando autorización para el proceso del Servicio de estudio y lectura para paciente oncológico (PET scan de tórax y abdomen) y compra de instrumental P'PKP, mas contratación de servicio de alquiler de instrumental médico quirúrgico.</p> <p>Los fondos se encuentran presupuestados en el específico Servicio y Alquileres de Equipo Médico del Fondo de las utilidades obtenidas para la comercialización para donación al COSAM.</p> <p>Es importante hacer mención que por la necesidad apremiante y por no tener fondos disponibles para la contratación del Servicio de estudio para paciente oncológico, los fondos han sido tomados de dicho rubro.</p>	<p>1.- Oficio N° 870 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el proceso del Servicio de estudio y lectura para paciente oncológico (PET scan de tórax y abdomen) y compra de instrumental P'PKP, mas contratación de servicio de alquiler de instrumental médico quirúrgico, a través de una <u>Libre Gestión</u> de acuerdo a lo establecido en los artículos No. 40 literal b) y 68 de la LACAP, bajo el rubro de "Servicios y alquiler de Equipo Médico", tomando en consideración lo siguiente:</p> <p>a. Que el servicio de estudio y lectura para paciente oncológico, es para diagnósticos y seguimiento post quimioterapia por indicación del especialista hematólogo. Y se amerita el estudio para descartar actividad tumoral posterior al tratamiento de quimioterapia.</p> <p>b. Que el servicio de alquiler de instrumental P'PKP y el servicio de alquiler de instrumental médico quirúrgico de fecha 24NOV017, es necesario ya que el HMC no cuenta con instrumental P'PKP para dar tratamientos a pacientes que ameritan transplante de córnea ni con el instrumental médico quirúrgico adecuado para realizar dicho transplante.</p> <p>c. La disponibilidad de la ejecución del Fondo de Apoyo (CEFAFA) para donación al COSAM para el año 2018, en el Rubro de Servicios y alquileres de Equipo Médico, para LIBRE GESTIÓN es de US\$ 5,000.00.</p>

VI. INFORME FINAL PROYECTO DE OBRA «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR, ADECUACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CAMBIO DE TECHO-CEFAFA.

La Sra. Gerente Administrativa, presento al Consejo Directivo, el informe final del proyecto de obra «Mejoras en infraestructura, suministro de mano de obra y materiales para la construcción de comedor, adecuación de salón de usos múltiples y cambio de techo-CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En fecha 12DIC017, la GACI notificó a la empresa TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V. reanudar los trabajos según la orden de cambio autorizada por Consejo Directivo, con un nuevo plazo de entrega para el 26ENE018.
2. En Fecha 26ENE018, la empresa TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V, incumplió el plazo de entrega por que tuvo

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa, que se dio por enterado del informe de la recepción final a conformidad del proyecto: «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR, ADECUACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CAMBIO DE TECHO-CEFAFA», según detalle siguiente:

ANTICIPO DEL 30%	\$20,337.17
PAGO DEL 20% AL COMPLETAR 50% DE AVANCE DE OBRA	\$13,558.10
COMPLEMENTO DEL 50% AL COMPLETAR EL 100% DE OBRA.	\$33,895.29
MONTO DE CONTRATO	\$67,790.56

VII. PROPUESTA DE ENMIENDA A BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018/ REAC-LAB-CLINIC/COSAM.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de enmienda a la Base de Licitación Pública N° 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. LACAP

ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

Documentos Contractuales

Art. 42.- Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, éstos documentos serán por lo menos:

a) **Bases de licitación o de concurso;**

b) **Adendas, si las hubiese;**

c) Las ofertas y sus documentos;

d) Las garantías; y,

e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

Adendas, Enmiendas y Notificación

Art. 50.- Las instituciones podrán hacer por escrito **Adendas o Enmiendas** a las Bases de Licitación o de concurso, **antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas.** Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

2. RELACAP

Adendas o Enmiendas

Art. 50.- Las **Adendas o Enmiendas** a las bases de licitación o concurso, serán **notificadas por medio de la UACI a los interesados** que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. **Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo**, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.

2. Propuesta de enmienda

NUMERAL 23.2. MATRICES DE EVALUACION TECNCA DE REACTIVOS MANUALES Y MATERIALES.

N°	Especificaciones Técnicas	Cumple	No Cumple	Puntos
1.-	Calidad del bien:			39 Puntos
	a. Constancia de Buena Experiencia Clínica del bien.	15 Puntos	0 Puntos	
	b. Presentación: muestra física y catalogo	12 puntos	0 Puntos	
	1) Solo Muestra física	6 puntos		
	2) Solo Catálogo	6 puntos		
	c. Certificados de FDA, CE o BPM (10 puntos por presentar un certificado)	12 Puntos	0 Puntos	
2.-	No presenta fallas al usuario	12 Puntos	0 Puntos	12 Puntos
	Total			51 Puntos

NUMERAL 23.2. MATRICES DE EVALUACION TECNCA DE REACTIVOS MANUALES Y MATERIALES.

N°	Especificaciones Técnicas	Cumple	No Cumple	Puntos
1.-	Calidad del bien:			39 Puntos
	a. Constancia de Buena Experiencia Clínica del bien.	15 Puntos	0 Puntos	
	b. Presentación: muestra física y catalogo	12 puntos	0 Puntos	
	1) Solo Muestra física	6 puntos		
	2) Solo Catálogo	6 puntos		
	c. Certificados de FDA, CE o BPM (12 puntos por presentar un certificado)	12 Puntos	0 Puntos	
2.-	No presenta fallas al usuario	12 Puntos	0 Puntos	12 Puntos
	Total			51 Puntos

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. La autorización de la propuesta de modificación de las Bases de Licitación, debiendo colocarse en el documento como anexo a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

2. En el numeral 23.2. matrices de evaluación técnica reactivos y manuales y materiales. En literal "C" certificados de FDA, CE o BPM (12 puntos por presentar en certificados).

3. Encomendar a la Gerencia General que gire sus instrucciones respectivas a la GACI para que realice lo siguiente:

1. Notificación por escrito a los proveedores.
2. Que sea publicada la enmienda en COMPRASAL.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Gerencia de Adquisiciones, las disposiciones siguientes:

a. Autorizada la modificación a las Bases de Licitación, en el numeral 23.2. matrices de evaluación técnica reactivos y manuales y materiales. En literal "C" certificados de FDA, CE o BPM (12 puntos por presentar en certificados), debiendo colocarse en el documento como anexo a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, según detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Cumple	No Cumple	Puntos
1.-	Calidad del bien:			39 Puntos
	a. Constancia de Buena Experiencia Clínica del bien.	15 Puntos	0 Puntos	
	b. Presentación: muestra física y catalogo	12 puntos	0 Puntos	
	1) Solo Muestra física	6 puntos		
	2) Solo Catálogo	6 puntos		
	c. Certificados de FDA, CE o BPM (12 puntos por presentar un certificado)	12 Puntos	0 Puntos	
2.-	No presenta fallas al usuario	12 Puntos	0 Puntos	12 Puntos
	Total			51 Puntos

problemas con el proveedor de las ventanas. Siendo dicho suministro no entregado. Se informó a GACI por medio de nota el incumplimiento de la empresa.

3. En fecha 01FEB018, se realizó la recepción provisional, con observaciones en ventanas, (las instaladas no cumplen con la especificación), acabados en tabla roca, pintura. Con base legal en la Basados en la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica Artículo 114,115, 116. (RECEPCION PROVISIONAL, PLAZO DE REVISION, RECEPCION DEFINITIVA).

4. En fecha, 12MARZ018, se realizó la recepción definitiva, una vez la empresa TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V, subsano las observaciones dentro del plazo que estipula la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Publica Artículo 114,115, 116. (RECEPCION PROVISIONAL, PLAZO DE REVISION, RECEPCION DEFINITIVA)

5. En fecha 22MAR018, se entregaron a GACI, los documentos pertinentes para realizar las gestiones correspondientes para la aplicación de multa, por el incumplimiento en que incurrió la empresa.

B. RESUMEN DE LA INVERSION

ANTICIPO DEL 30%	\$20,337.17
PAGO DEL 20% AL COMPLETAR 50% DE AVANCE DE OBRA	\$13,558.10
COMPLEMENTO DEL 50% AL COMPLETAR EL 100% DE OBRA.	\$33,895.29
MONTO DE CONTRATO	\$67,790.56

C. CONCLUSIONES

1. Con base en los informes presentados por el arquitecto César Morán, se determina que la empresa ha cumplido con lo establecido en su plan de trabajo.

2. El apoyo de la DAT en la supervisión del proyecto, ha sido de mucha importancia para la ejecución de los trabajos.

3. Se ha notificado a GACI, el informe de avance final, informe de incumplimiento en el atraso de 6 días en la instalación de las ventanas.

D. RECOMENDACIONES

Se solicita al Honorable Consejo Directivo darse por enterado del contenido del presente informe de la recepción final a conformidad del proyecto: «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR, ADECUACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CAMBIO DE TECHO-CEFAFA», según detalle siguiente:

ANTICIPO DEL 30%	\$20,337.17
PAGO DEL 20% AL COMPLETAR 50% DE AVANCE DE OBRA	\$13,558.10
COMPLEMENTO DEL 50% AL COMPLETAR EL 100% DE OBRA.	\$33,895.29
MONTO DE CONTRATO	\$67,790.56

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa, que se dio por enterado del informe de la recepción final a conformidad del proyecto: «MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR, ADECUACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CAMBIO DE TECHO-CEFAFA», según detalle siguiente:

ANTICIPO DEL 30%	\$20,337.17
PAGO DEL 20% AL COMPLETAR 50% DE AVANCE DE OBRA	\$13,558.10
COMPLEMENTO DEL 50% AL COMPLETAR EL 100% DE OBRA.	\$33,895.29
MONTO DE CONTRATO	\$67,790.56

VII. PROPUESTA DE ENMIENDA A BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018/ REAC-LAB-CLINIC/COSAM.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de enmienda a la Base de Licitación Pública N° 05/2018/REAC-LAB-CLINIC/COSAM, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. LACAP

ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

Documentos Contractuales

Art. 42.- Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, éstos documentos serán por lo menos:

a) **Bases de licitación o de concurso;**

b) **Adendas, si las hubiese;**

c) Las ofertas y sus documentos;

d) Las garantías; y,

e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

Adendas, Enmiendas y Notificación

Art. 50.- Las instituciones podrán hacer por escrito **Adendas o Enmiendas** a las Bases de Licitación o de concurso, **antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas**. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

2. RELACAP

Adendas o Enmiendas

Art. 50.- Las **Adendas o Enmiendas** a las bases de licitación o concurso, serán **notificadas por medio de la UACI a los interesados** que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. **Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo**, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.

b. Se encomienda a la Gerencia General que gire sus instrucciones respectivas a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1. Notifique por escrito a los proveedores.
2. Que sea publicada la enmienda en COMPRASAL.

VIII. INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

IX. INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

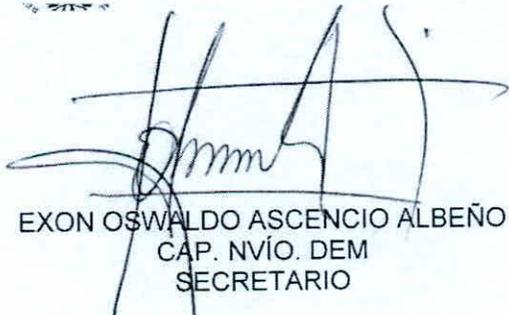
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día nueve de abril del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.



ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO



LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL



CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

